OFICINA ASESORA JURIDICA

0927

ALCALDIA DE VALLEDUPAR
SECRETARÍA DE HACIENDA
RECEPCIÓN
RECIBIDO 12 DIC 2023
FOLIOS

Valledupar, 04 de diciembre de 2023

Doctor
CARLOS ALFONSO ARAUJO CASTRO
Secretario de Hacienda Municipal
Municipio de Valledupar
Ciudad

Asunto: **Oficio remisorio de la cuenta.**

Respetado doctor Araujo.

Remito a su despacho para su respectivo pago la documentación correspondiente a la cuenta a continuación referenciada:

CONTRATISTA (NOMBRE COMPLETO)	ALFREDO ANDRES CHINCHIA BONETT
CONTRATO (NUMERO Y FECHA)	1125-SGR DE 2023
PERIODO COMPRENDIDO (DEL DIA/MES/AÑO AL DIA/MES/AÑO)	13 de octubre de 2023 al 12 de noviembre de 2023

Cordialmente,

Firma del supervisor
JAVIER MONTERO SIERRA
Jefe Oficina jurídica Municipal

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Alfredo Andres Chinchia Bonett	Asesor Jurídico Externo-Contratista	
Revisado por:	Milagros Montero Cuello	Abogada-Contratista	Milagros Montero C.

Loa arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y bajo nuestra responsabilidad, la presentamos para la firma del jefe de la Oficina Asesora jurídica.

OFICINA ASESORA JURIDICA MUNICIPIO DE VALLEDUPAR				PAGINA	1-1
INFORME DE SUPERVISIÓN No.	**4**	**FECHA (DIA/MES/AÑO)**			**23/11/2023**
INFORMACION GENERAL					
CONTRATO	**TIPO DE CONTRATO**	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES			
	No.	**1125**	**FECHA VER SECOP (DIA/MES/AÑO)**		13/07/2023
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**		**NIT.**		**800.098.911-8**
CONTRATISTA	**NOMBRE**	**ALFREDO ANDRES CHINCHIA BONETT**			
	C.C.	91.536.690			
VALOR DEL CONTRATO ($)	**24.000.000**		**BASE GRAVABLE**		24.000.000
			IVA (19%)		NO APLICA
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA ASESORA JURIDICA PARA LA REPRSENTACIÓN JUDICIALY EXTRAJUDICIAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR EN LOS PROCESOS QUE SEAN ASIGNADOS				
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO pagará el valor del contrato enCUATRO (4) pagos mes vencido por valor deSEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) MCTE, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, informede supervisión, informe de actividades, pago de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) por parte del contratista y la respectiva cuenta de cobro; en todo caso, de acuerdo con la distribución y asignación del PAC efectuados por la Secretaría de Hacienda Municipal				
PLAZO DEL CONTRATO	CUATRO MESES				

DATOS PRESUPUESTALES		**NUMERO**	**EXPEDIDO**	**VALOR**
CERTIFICADO DE DISPONIIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP	1847	4/07/2023	24.000.000
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP	3127	13/07/2023	24.000.000

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO - VER FECHA SECOP (DIA/MES/AÑO)	13/07/2023

SUPERVISOR DEL CONTRATO	**NOMBRE**	**JAVIER MONTERO SIERRA**
	CARGO - AREA	JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA

ESTAMPILLAS MUNICIPALES	**SE ACOGE AL DECRETO 000062 DEL 27/01/2023**	**NÚMERO DE RECIBO**	**FECHA DE PAGO DIA/MES/AÑO**	**VALOR ($)**
PRO-UNICESAR (0,5%)	X			
PRO-CULTURA (2%)	X			
BIENESTAR ADULTO MAYOR (4%)	X			
TOTAL PAGADO				

ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL	**NUMERO DE RECIBO**	**DIA/MES/AÑO**	**VALOR ($)**
PRO-DESARROLLO FRONTERIZO	32023022221	1/09/2023	360.000

APORTES A SEGURIDAD SOCIAL	COMO SUPERVISOR VERIFIQUE QUE EL CONTRATISTA CUMPLIO CON EL PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD Y PENSIÓN) Y AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES (ARL); DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. SE ANEXAN PLANILLAS PAGADAS REFERENCIADAS A CONTINUACIÓN.			
MES DE LA PLANILLA	**NÚMERO DE LA PLANILLA**		**DIA/MES/AÑO**	**VALOR ($)**
octubre-noviembre	PENSIÓN	9458953173	16/11/2023	850.000
		9459251152	23/11/2023	850.000
	SALUD	9458953173	16/11/2023	625.000
		9459251152	23/11/2023	625.000
	ARL	9458953173	16/11/2023	52.200
		9459251152	23/11/2023	52.000
	TOTAL CANCELADO			1.527.200

SI NO PAGA PENSIÓN JUSTIFICAR - ANEXAR SOPORTE	

CERTIFICACION DE CUMPLIDO A ENTERA SATISFACCION

EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO, DOY FE DE LA VERACIDAD Y AUTENTICIDAD DE LA INFORMACION REGISTRADA EN EL INFORME DE ACTIVIDADES Y DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN PARA EL PAGO; RAZÓN POR LA CUAL, CERTIFICO QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A ENTERA SATISFACCIÒN CON EL DESARROLLO Y EJECUCIÒN DE LAS ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL OBJETO DEL CONTRATO, DURANTE EL PERÍODO REFERIDO A CONTINUACIÓN.

PERIODO COMPRENDIDO - PERIODO A PAGAR (DIA/MES/AÑO)			
FECHA DE INICIO ACTIVIDADES	**13/10/2023**	**FECHA DE FINALIZACION ACTIVIDADES**	**12/11/2023**

COMO SUPERVISOR ORDENO SE EFECTUE EL PAGO CORRESPONDIENTE AL CONTRATISTA, POR LA SUMA ($) DE:	**6.000.000**

SUPERVISOR CONTRATO	**FIRMA**	
	NOMBRE	**JAVIER MONTERO SIERRA**
	CARGO	JEFE OFICINA ASESORA JURICA

Elaborado por:	Alfredo Andres Chinchia Bonett	Asesor Juridico Externo	
Revisado por.	Milagros Montero Cuello	Abogada-Contratista	

Alfredo Andres Chinchia Bonett
Abogado. Especialista en Derecho Administrativo. Magister del Trabajo y la Seguridad Social.

Valledupar, 23 de noviembre 2023

Doctor
JAVIER MONTERO SIERRA
Jefe – Oficina Asesora Jurídica
Valledupar

Asunto: Informe de actividades.

Respetado doctor Javier Montero Sierra.

INFORME DE ACTIVIDADES No.	04
FECHA DE PRESENTACION (DIA/MES/AÑO)	23 de noviembre de 2023

CONTRATO NUMERO Y FECHA (DIA/MES/AÑO)	1125-SGR DE 2023
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA ASESORA JURÍDICA PARA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR EN LOS PROCESOS QUE SEAN ASIGNADOS.
PERIODO COMPRENDIDO DE LAS ACTIVIDADES (DIA/MES/AÑO)	**13 de octubre de 2023 al 12 de noviembre de 2023**

Como contratista, dando cumplimiento a la cláusula de la forma de pago del contrato a mi nombre, me permito relacionar a continuación las actividades que desarrollé durante el lapso anteriormente referenciado, las cuales detallo a continuación.

ACTIVIDADES REALIZADAS	
1	EL DÍA 12 DE OCTUBRE DE 2023 ASISTÍ A AUDIENCIA INICIAL EN EL PROCESO DE ACCIÓN DE REPARACION DIRECTA DE SANDY MONSALVO RADICADO: 2022-00341 JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO.
2	EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 2023 ASISTÍ A LA REUNIÓN ORGANIZADA POR EL COMITÉ DE CONCILIACIÓN DE LA OFICINA JURIDICA PARA TRATAR LOS TEMAS DE LOS PROCESOS QU SERAN SOMETIDOS A CONCILICIÓN O NO.
3	EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2023 PRESTÉ ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO LAS PRUEBAS SOLICITADAS ENEL PROCESO DE ACIÓN POPULAR DE YESID BERMUDEZ RADICADO: 2017-00209
4	EL DÍA 17 DE OCTUBRE ENVIÉ CONCEPTO JURIDICO SOBRE AUDIENCIA DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL AL COMITÉ DE CONCILIACION DEL PROCESO DE ALBERTO ZALABATA RADICADO: 2022-00431
5	EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2023 ASISTÍ A AUDEINCIA DE PRUEBAS EN EL PROCESO DE ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA DE CARLOS ALBERTO JARAMILLO RADICADO: 2019-00200 JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO.

Alfredo Andres Chinchia Bonett
Abogado. Especialista en Derecho Administrativo. Magister del Trabajo y la Seguridad Social.

6	EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2023 ASISTÍ A AUDIENCIA DE PRUEBAS EN EPROCESO DE ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA DE LAIDA DAZA MARQUEZ RADICADO: 2020-00168-00 JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO.
7	EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2023 ASISTÍ A LA REUNIÓN CONVOCADA POR EL COMITÉ DE CONCILIACIÓN DE LA OFICINA JURIDICA PARA TRATAR LOS TEMAS DE LOS PROCESOS QU SERAN SOMETIDOS A CONCILICIÓN O NO.
8	EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2023 ASISTÍ A AUDIENCIA INICIAL EN EL PROCESO DE ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE ALBERTO ZALABATA RADICADO: 2022-321 JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO.
9	EL DIÁ 27 DE OCTUBRE DE 2023 ENVIÉ CONCEPTO JURIDICO SOBRE AUDIENCIA DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL AL COMITÉ DE CONCILIACION DEL PROCESO DE WILSON MARIN BRITO
10	EL DIÁ 1 DE NOVIEMBRE DE 2023 ENVIÉ CONCEPTO JURIDICO SOBRE AUDIENCIA DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL AL COMITÉ DE CONCILIACION DEL PROCESO DE MATIAS BELEÑO.
11	EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2023 PRESENTÉ ALEGATOS DE CONCLUSIÓN EN EL PROCESO DE ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DE DERECHO DE MERCEDES CADENA RADICADO. 2022-00504 JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO.
12	EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2023 PRESTÉ ALEGATOS DE CONCLUSIÓN EN EL PROCESO DE ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA DE CARLOS ALBERTO JARAMILLO RADICADO: 2019-00200 NUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO.
13	EL DÍA 10 DE NOVIEBRE DE 2023 ASISTÍ A LA REUNIÓN CONVOCADA POR EL COMITÉ DE CONCILIACIÓN DE LA OFICINA JURIDICA PARA TRATAR LOS TEMAS DE LOS PROCESOS QU SERAN SOMETIDOS A CONCILICIÓN O N
14	EL DIÁ 8 DE NOVIEMBRE DE 2023 ENVIÉ CONCEPTO JURIDICO SOBRE AUDIENCIA DE CONCILIACION PREJUDICIAL AL COMITÉ DE CONCILIACION DEL PROCESO DE CONSORCIO VIAL VALLENATO.
15	EL DIA 9 DE NOVIEMBRE DE 2023 ENVIÉ SOLICITUD DE PRUEBAS A LA SECRETARÍA DE TRANSITO MUNCIPAL EN EL PROCESO DE REPATACION DIRECTA RADICADO 2023-.0301.
AUTOS PROFERIDOS DENTRO DE PROCESOS ASIGNADOS AL SUSCRITO ABOGADO	
1	EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2023 ATRIBUNAL ADMINISTRATIVO REQUIERE PRUEBAS ANTES DE DICTAR SENTENCIA EN EL PROCESO DE ACCIÓN POPLAR SEGUIDA POR ARMANDO VALERA SARMIENTO RADICADO 2021-00335
2	EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2023 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO EMITE SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA EN EL PROCESO DE N Y R DE SAUL TRUJILLO RADICADO. 2022-00230 DONDE RESUELVE CONFIRMAR SENTENCIA QUE NEGO SUPLICAS DE LA DEMANDA.
3	EL DÍA 12 DE OCTUBRE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO NOTIFICA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA EMITIDA EL 5 DE OCTUBRE DE 2023 EN EL PROCESO DE BETTY MAESTRE ARIAS RADICADO: 2022-00019

Alfredo Andres Chinchia Bonett
Abogado. Especialista en Derecho Administrativo. Magister del Trabajo y la Seguridad Social.

4	EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2023 EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO EMITE SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA EN EL PROCESO DE N Y R DE PABLA MOZO RADICADO: 2022-00210
5	EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2023 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO EMITE SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA EN EL PROCESO DE N Y R DE DIACENIS GALINDO RADICADO: 2022-00227.
6	EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2023 EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO EMITE SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA EN EL PROCESO DE N Y R DE DEXI ESTHER SANDOVAL RADICADO: 2022-00226, DONDE CONFRIMA SENTENCIA QUE NEGO SUPLICAS DE LA DEMANDA.
7	EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2023 EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO EMITIO SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA EN EL PRCESO DE N Y R DE LOYDA MARTINEZ RADICADO: 2022-00235, DONDE CONFRIMA SENTENCIA QUE NEGÓ SUPLICAS DE LA DEMANDA.
8	EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2023 EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR EMITE SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA EN EL PROCESO DE N Y R DE CLIMENES CERCHAR RADICADO: 2022-00224 DONDE CONFIRMA SENTENCIA QUE NEGÓ SUPLICAS DE LA DEMANDA
9	E DIA 26 DE OCTUBRE DE 2023 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO EMITIO SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA EN EL PROCESO DE N Y R DE ESTHER GONZALEZ PABON RADICADO: 2022-00214, DONDE CONFRIMA SENTENCIA QUE NEGÓ SUPLICAS DE LA DEMANDA.
10	EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2023 JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO CORRE TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN EN EL PROCESO DE N Y R DE MERCEDES ELENA CADENA RADICADO: 2022-00504.
11	EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2023 EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO EMITIÓ SENTECNIA DE SEGUNDA INSTANCIA EN EL PROCESO DE N Y R DE RAFAEL CONCHA RADICADO: 2022-00211, DONDE CONFIRMO SENTENCIA QUE NEGÓ SUPLICAS DE LA DEMANDA.
12	EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2023 EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO EMITIÓ SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA EN EL PROCESO DE N Y R DE ELKIN VILLARREAL FRAGOZO RADICADO: 2018-00444, DONDE CONFIRMÓ SENTENCIA QUE NEGÓ SUPLICAS DE LA DEMANDA.
13	EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2023 EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO EMITIÓ SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA EN EL PROCESO DE EZEQUIEL MONTIEL RADICADO: 2022-00214, DONDE CONFIRMA SENTENCIA QUE NEGÓ SUPLICAS DE LA DEMANDA.
14	EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2023 JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO EMITE AUTO DE OBEDÉZCASE Y CUMPLASE EN EL PROCESO DE N Y R DE ROCIO ELENA TORRES PERALTA RADICADO: 2022-00015.
15	EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2023 JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO FIJÓ FECHA PARA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EN EL PROCESO DE EGAR ORTIZ BENAVIDES RADICADO2023-00060.
16	EL DIA 26 DE OCTUBRE DE 2023 EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO REQUERIÓ PRUEBAS EN EL PROCESO DE YESID BERMUDEZ AGUILAR 2017-00209
17	EL DIA 26 DE OCTUBRE DE 2023 EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO EMITIÉ AUTO DE COMPENSACIÓN EN EL PROCESO DE N Y R DE BLANCA BENAVIDES RADCADO: 2022-00206.

Alfredo Andres Chinchia Bonett
Abogado. Especialista en Derecho Administrativo. Magister del Trabajo y la Seguridad Social.

18	EL DIA 26 DE OCTUBRE DE 2023 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO EMITE AUTO DE COMPENSACIÓN EN EL PROCESO DE N Y R DE ILSA MARIA MACHADO RADICADO. 2022-00191

Cordialmente,

ALFREDO ANDRES CHINCHIA BONETT
C.C. No. 91.536.690 expedida en Bucaramanga.
ContratistaG

Calle 15 # 8 - 56 Edificio Torres del Rosario Oficina 302.
Valledupar – Colombia.
6055804179 - 3015015995 - 3104240611
abogadoandreschinchia@gmail.com

Valledupar, 23 de noviembre de 2023)

Doctor
CARLOS ALFONSO ARAUJO CASTRO
JEFE OFICINA JURIDICA
Supervisor del Contrato
Ciudad

ASUNTO: Estampillas Municipales.

CONTRATO N° 1125-SGR DE 2023	
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA ASESORA JURÍDICA PARA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR EN LOS PROCESOS QUE SEAN ASIGNADOS.

que me acogí a lo estipulado en el decreto 000062 del 27/01/2023, para que las estampillas municipales Pro-Unicesar (0.5%), Pro-Cultura (2%) Bienestar Adulto Mayor (4%),fueran descontadas y estos ya fueron descontados

Cordialmente,

ALFREDO ANDRES CHINCHIA BONETT

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : ac3d4c0fe726acdfc531ba70c0c525ed2dbb5753e84e9f3ddaa905feb8947620c9be5aa6bebe0dae738722e99831292c

Número de Factura: ACH-35
Fecha de Emisión: 20/11/2023
Fecha de Vencimiento: 05/12/2023
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: CHINCHIA BONETT ALFREDO ANDRES
Nombre Comercial: CHINCHIA BONETT ALFREDO ANDRES
Nit del Emisor: 91536690
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 6910

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: Carrera 18 # 123-78 edificio santa
Teléfono / Móvil: 5898371
Correo: andreschinchia@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800098911
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Cesar
Municipio / Ciudad: Valledupar
Dirección: CRA 5 N 15 69
Teléfono / Móvil: 0000000
Correo: contabilidad@valledupar-cesar.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS IVA	IMPUESTOS %	IMPUESTOS INC	IMPUESTOS %	Precio unitario de venta
1	002	POR CONCEPTO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1125 SGR DE 2023	NIU	1,00	$ 6.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 6.000.000,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Notas Finales

Linea de negocio: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA ASESORA JURÍDICA PARA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR EN LOS PROCESOS QUE SEAN ASIGNADOS" EN EL PERÍODO COMPRENDID O ENTRE EL 13/10/2023 al 12/11/2023

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2023-11-20 21:06:05
Documento generado el: 2023-11-20 06:04
Generado por:Solución Gratuita DIAN Nit:800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		6.000.000,00
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		6.000.000,00
IVA		0,00
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total Impuesto (=)		0,00
Total neto factura (=)		6.000.000,00
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 6.000.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764052431538 Rango desde: 18 Rango hasta: 5000 Vigencia: 2024-01-26

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR	**MUNICIPIO DE VALLEDUPAR** **SECRETARIA GENERAL**	

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 1125-SGR DE 2023 PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y ALFREDO ANDRES CHINCHIA BONETT, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 91.536.690 DE BUCARAMANGA

Contrato No.	**1125-SGR DE 2023**
Proceso No.	**CD-SGR- 1095 -2023**
Modalidad de contratación:	**CONTRATACION DIRECTA**
Tipo de contrato:	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**
Entidad Contratante:	**MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**
NIT:	**800.098.911-8**
Contratista:	**ALFREDO ANDRES CHINCHIA BONETT**
Identificación:	**91.536.690 DE BUCARAMANGA**

Entre los suscritos **LUIS ENRIQUE GALVIS NUÑEZ**, domiciliado en la ciudad de Valledupar, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número **77.186.812** expedida en Valledupar, en su calidad de Secretario General del **MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**, debidamente facultado para suscribir contratos, mediante Decreto No. 000032 del 19 de enero de 2022 emanado del Despacho del Señor alcalde y acta de posesión No. 209310 del 20 de enero de 2022, quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente contrato se denominará **MUNICIPIO DE VALLEDUPAR,** por una parte, y por la otra **ALFREDO ANDRES CHINCHIA BONETT** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **91.536.690** expedida en **BUCARAMANGA,** quien en adelante se denominará el (la) **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES,** de conformidad con las siguientes Clausulas:

CLAUSULAS

1) Objeto del contrato:	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA ASESORA JURÍDICA PARA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR EN LOS PROCESOS QUE SEAN ASIGNADOS**
2) Plazo:	**CUATRO (04) MESES**
3) Valor:	**VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($ 24.000.000,)GMCTE**
3.1) Valor Antes de Iva:	**N/A**
4) Forma de pago:	**EL MUNICIPIO** pagará el valor del contrato en **CUATRO (4) pagos** mes vencido por valor de **SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) MCTE,** previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, informe de supervisión, informe de actividades, pago de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) por parte del contratista y la respectiva cuenta de cobro; en todo caso, de acuerdo con la distribución y asignación del PAC efectuados por la Secretaría de Hacienda Municipal
5) Imputación Presupuestal:	El valor del presente contrato, se pagará con cargo al presupuesto de la actual Vigencia, según **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1847 del 4-07-2023.**
6) Lugar de Ejecución:	El objeto del presente contrato se ejecutará en el Municipio de Valledupar.

7) Obligaciones de las Partes:

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 1125-SGR DE 2023 PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y ALFREDO ANDRES CHINCHIA BONETT, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 91.536.690 DE BUCARAMANGA

7.1) Obligaciones Generales:	1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, de modo que no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral entre EL CONTRATISTA y el Municipio de Valledupar. 2. Dar a conocer al MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 3. Realizar y reportar el cargue a la plataforma del SECOP II el pago de los impuestos requeridos por el Municipio de Valledupar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción electrónica del contrato entre las partes. 4. Adoptar las normas concedidas sobre los Protocolos vigentes en medidas generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. 5. Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social de conformidad en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para cada pago de conformidad con normatividad antes señalada, en la ejecución del Contrato, el Contratista deberá acreditar, mediante la presentación de los respectivos comprobantes de pago, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. 6. De conformidad con lo previsto en el Decreto Nacional 723 de abril 15 de 2013 del Ministerio de Salud y de Protección Social, el contratista se obliga a practicarse, el examen pre - ocupacional y allegar el respectivo certificado en la propuesta. 7. Guardar estricta reserva y confidencialidad sobre la totalidad de la información que sea recibida en desarrollo del objeto de contrato y sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización estricta del Municipio de Valledupar.

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 1125-SGR DE 2023 PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y ALFREDO ANDRES CHINCHIA BONETT, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 91.536.690 DE BUCARAMANGA

	8. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad. 9. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Municipio de Valledupar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia. 10. Presentar informes mensuales de las actividades realizadas en cumplimiento de lo pactado en el contrato. 11. Colaborar con el Municipio de Valledupar en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento. 12. Entregar al supervisor los informes documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de la gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000). 13. Realizar el cargue mensual en Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) los informes de actividades, realizadas durante la ejecución del contrato. 14. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios. 15. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones o en trabamientos tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución Como en el desarrollo del contrato.
7.2) Obligaciones específicas:	Serán obligaciones específicas del contratista el apoyo oportuno en las siguientes actividades: 1. Representar judicial, extrajudicial y administrativamente al Municipio de Valledupar en los procesos que le sean asignados. 2. Realizar las actuaciones inherentes a la representación judicial, extrajudicial y administrativa, tales como: solicitud de información, contestación de la demanda, presentación de memoriales, alegatos y recursos, presentación de demandas, asistencia a audiencias y reuniones, entre otras actividades conexas. 3. Realizar vigilancia judicial, extrajudicial y administrativa constante de los procesos y actuaciones objeto de representación judicial que le sean asignados. 4. Presentar propuestas para la prevención del daño antijurídico en los asuntos que le sean asignados por la Oficina Asesora Jurídica y/o supervisor (a) del

	contrato, y realizar análisis de estrategia judicial para el municipio de Valledupar, en los asuntos donde este deba constituirse como parte. 5. Analizar la procedencia o no de la conciliación u otro mecanismo alternativo de solución de conflictos en los casos que ponga bajo su conocimiento la Oficina Asesora Jurídica y/o el supervisor (a) del contrato, realizando el respectivo concepto para ser presentado en el comité de conciliación del municipio de Valledupar o en las instancias administrativas donde sea requerido. 6. Registrar y actualizar los sistemas de información o datos con las actuaciones que le sean asignadas. 7. Adelantar los trámites necesarios para el pago de sentencias de primera o segunda instancia, debidamente ejecutoriada, conciliaciones aprobadas, costas, dictámenes y demás que sean correspondientes a los casos que le hayan sido asignados. 8. Presentar un análisis detallado del fallo de la sentencia en contra de la entidad extrajudicial o judicialmente, según sea el caso, basado en el estudio pertinente, con el fin de determinar la procedencia de la acción de repetición. 9. Presentar un informe al Comité de Conciliación para que este pueda determinar la procedencia del llamamiento en garantía, para fines de repetición, en los procesos judiciales de responsabilidad patrimonial. 10. Analizar, proyectar y/o revisar los actos administrativos que requiera el/la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica o el Alcalde Municipal de Valledupar. 11. Presentar a la Oficina Asesora Jurídica un informe mensual que dé cuenta del avance de las actividades a su cargo desempeñadas en el transcurso del mes y las condiciones de calidad, cantidad y oportunidad en que fueron realizadas, dicho informe deberá ser avalado por el supervisor del contrato. 12. El contratista dentro del marco de sus obligaciones, deberá junto con la presentación de cada informe de actividades, aportar un análisis jurisprudencial de las secciones 2 y/o 3 del Consejo de Estado, que guarden relación directa con los procesos que habitualmente son de conocimiento y defensa por parte del equipo de Defensa Judicial de la Oficina Asesora Jurídica. El análisis se realizará en documento modelo Word que será entregado por el supervisor, debiendo entregarse en medio magnético al correo oficial de la oficina jurídica juridica@valledupar-cesar.gov.co y en medio físico acompañando la cuenta de cobro. 13. Además de los informes mensuales que debe presentar el contratista también deberán acudir a los llamados que realice el supervisor del contrato con el objetivo de informar la evolución de los procesos asignados. Estos llamados extraordinarios se podrán realizar en cualquier momento, en aras de garantizar una eficiente defensa de los intereses del municipio. 14. Actuar siempre sobre la base de los principios de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia en beneficio del Municipio de Valledupar. 15. Actuar siempre sobre la base de los principios de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia en beneficio del Municipio de Valledupar.

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 1125-SGR DE 2023 PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y ALFREDO ANDRES CHINCHIA BONETT, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 91.536.690 DE BUCARAMANGA

7.3) Obligaciones del Municipio de Valledupar;	1. En virtud del presente contrato EL MUNICIPIO se reserva el derecho de ejercer vigilancia sobre el mismo a través de la Secretaría de Educación y se obliga para con el contratista a pagar el valor del contrato en la forma convenida. 2. Facilitar al contratista las instalaciones adecuadas para que éste desarrolle el objeto del presente contrato. 3. Verificar si el contratista se encuentra al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL y parafiscales cuando a ello haya lugar). 4. Brindar al Contratista en forma oportuna la información y elementos que éste requiera para el desarrollo de sus actividades contractuales. 5. Realizar en forma oportuna los pagos acordados en el presente contrato. 6. Tratar con respeto y profesionalismo al Contratista y sus agentes y exigir igual trato para estos, por parte de sus empleados o subalternos y de los demás contratistas de la entidad. 7. Verificar que el contratista cargue mensual en Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) los informes de las actividades, realizadas durante la ejecución del contrato. 8. Verificar que se estén adoptando las normas concedidas sobre los Protocolos vigentes en medidas generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. 9. Asignar un supervisor al contrato quien velara por el cumplimiento del mismo.
8) supervisión y/o interventoría:	La supervisión a la ejecución del contrato será ejercida por la **OFICINA ASESORA JURIDICA,** quien haga sus veces, o a quien el Secretario General designe para el efecto; esta Supervisión estará encargada de verificar el cumplimiento del objeto del contrato y todas sus obligaciones, dentro de los términos previstos y tendrá las responsabilidades y funciones que señala la Ley y el Manual de contratación del municipio, así como el numeral 1º del artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas establecidas sobre la materia, durante todo el tiempo que dure la ejecución del contrato, y tendrá a su cargo: 1. Vigilar la correcta y oportuna ejecución del contrato. 2. Realizar el procedimiento de inicio de ejecución del contrato en la PLATAFORMA SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP II). 3. Expedir las certificaciones de cumplimiento parcial y total del contrato. Adicionalmente, deberá verificar y dejar constancia en tales certificaciones del pago de los aportes realizados por el Contratista al Sistema General de Seguridad Social Integral. 4. Elaborar informes

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 1125-SGR DE 2023 PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y ALFREDO ANDRES CHINCHIA BONETT, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 91.536.690 DE BUCARAMANGA

	periódicos de verificación de cumplimiento de las actividades como requisitos para la realización del pago respectivo. 5. Informar a quien corresponda de los incumplimientos e irregularidades que puedan presentarse durante el cumplimiento del mismo. 6. Velar por el cumplimiento de la publicación oportuna en la plataforma de información (SECOP II,) de los documentos y actos relacionados con la ejecución del contrato y la actividad contractual a su cargo. 7. Verificar si el contratista se encuentra afiliado y al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL y parafiscales cuando a ello haya lugar). 8. Verificar que se esté adoptando las normas concedidas en la resolución N° 00666 del 24 de abril del 2020. Sobre los Protocolos vigentes en medidas generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. 10 Las demás inherentes a la función desempeñada.
9) Garantías:	El presente acuerdo de voluntades se sujeta a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. *No obligatoriedad de garantías,* que establece para la contratación directa que la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. Del decreto 1082 de 2015, no es obligatoria.
10) Clausulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia.
11) Causales de terminación:	El municipio podrá interpretar, modificar y terminar unilateralmente el presente contrato mediante resolución motivada, de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993 Las partes acuerdas que son causales de terminación del contrato las siguientes: 1. Vencimiento del plazo del contrato. 2. Terminación Anticipada: Las partes acuerdan que el presente contrato se terminará anticipadamente en los siguientes eventos: a. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. b. Por disolución de la persona jurídica del CONTRATISTA, o de una de las personas jurídicas que integran el respectivo consorcio o unión temporal; así como por la modificación de los miembros de éstos últimos, sin autorización del MUNICIPIO. c. Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del CONTRATISTA, que puedan afectar de manera grave el cumplimiento del contrato. 3. Terminación por mutuo acuerdo: Las partes en cualquier momento de la ejecución del plazo del contrato, podrán acordar de mutuo acuerdo dar por terminado el mismo. 4. Terminación por orden judicial. 5. Terminación por acaecimiento de alguna de las condiciones resolutorias o por haber fallado alguna de las condiciones suspensivas. 6. Por las demás causas dispuestas en la ley. PARÁGRAFO: Las partes acuerdan que el contrato se dará por terminado a partir de la fecha que señale la comunicación que se remita al CONTRATISTA por parte del MUNICIPIO.

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 1125-SGR DE 2023 PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y ALFREDO ANDRES CHINCHIA BONETT, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 91.536.690 DE BUCARAMANGA

12) Multas:	El MUNICIPIO podrá imponer al contratista multas sucesivas por cada día de mora en el incumplimiento de sus obligaciones de conformidad con lo establecido en el manual de procedimientos para la contratación del Municipio de Valledupar. **PARÁGRAFO:** para la imposición de multa y/o de la pena pecuniaria prevista en la cláusula siguiente, deberá surtirse el procedimiento establecido en la Ley y en todo caso, deberá respetarse el ejercicio del Derecho de Defensa por parte del Contratista. El procedimiento para la imposición de multas y para hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria: Se dará conforme a lo establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011
13) Clausula Penal:	El incumplimiento por cualquiera de las partes de este contrato de las obligaciones previstas en el mismo, dará derecho a la parte cumplida a exigir a la incumplida el pago de una suma equivalente al 10% del valor del presente contrato.
14) clausula caducidad	El Municipio podrá declarar la caducidad del contrato cuando se presente alguna de las situaciones previstas en el artículo 18 de la ley 80 de 1993.
15) solución directa de controversias contractuales	Las partes en aras de buscar una ágil, rápida y directa solución a las diferencias y discrepancias surgidas con la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley y a la conciliación, amigable composición y Transacción.
16) Clausula indemnidad del municipio	Será obligación de contratista mantener indemne al municipio de cualquier daño o perjuicios originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependiente
17) Inhabilidades e incompatibilidades	El Contratista declara bajo gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del contrato, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra El Departamento o cualquiera de sus funcionarios o contratistas.
18) Cesión:	EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar las obligaciones derivadas del contrato, salvo con expresa autorización del Municipio. En el segundo caso, será responsable por el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas del Contrato
19) Documentos Integrantes del Contrato:	Constituyen parte integral del presente Contrato, los siguientes documentos: a) Estudio Previo y sus anexos. b) El Certificado de Disponibilidad Presupuestal c) Los documentos presentados por El Contratista d) y los demás documentos que suscriban las partes en la etapa precontractual, contractual y post contractual
20) Requisitos de perfeccionamiento Ejecución:	El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes en el portal de contratación SECOP II; y para su ejecución se requiere la aprobación de las garantías (si son requeridas) y la expedición del (los) respectivo(s) registro (s) presupuestal.
Declaraciones:	Con base en lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el Ordenador del Gasto deja constancia escrita que el Municipio de Valledupar verificó la idoneidad o experiencia requerida al contratista, lo anterior, según las

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 1125-SGR DE 2023 PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y ALFREDO ANDRES CHINCHIA BONETT, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 91.536.690 DE BUCARAMANGA

	certificaciones anexas al contrato, emitidas por la Sec. Talento Humano y el secretario y/o Jefe de la Sectorial que Origina la Necesidad.	
19) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprende y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del código civil colombiano.	
20) Notificaciones:	**Municipio:**	Alcaldía de Valledupar, ubicada en la calle Carrera 5 No. 15 – 69, en la ciudad de Valledupar-Cesar, Secretaría General del Municipio de Valledupar, teléfono: 5805907.
	Contratista:	Dirección: **Calle 15 # 8-56 Oficina 302, Edificio Torres del Rosario** Teléfono: **3104240461** Correo electrónico: **abogadoandreschinchia@gmail.com** Usuario SECOP II: **andreschinchiab**
Nota: La autenticación del SECOP II, es decir el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma el ectrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan. Los Usuari os son responsables de actualizar cualquier cambio en su información personal o en su correo electrónico.		
Proyectó:	**MARIA CAMILA PEREZ SARMIENTO** - Abogada contratista	
Reviso:	**LUIS ENRIQUE GALVIS NUÑEZ** – Secretario General	
Aprobó:	**LUIS ENRIQUE GALVIS NUÑEZ** – Secretario General	

Nota: Los documentos del proceso están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co. Buscar por el numero del proceso.

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 91536690		CHINCHIA BONETT ALFREDO ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 9d 7 70 Edificio Acqua	VALLEDUPAR-CESAR	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Período		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-10	280094362	1458953173	I	2023/11/23	2023/11/16	BANCO DAVIVIENDA	0	$1,527,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$850,000	$0	$0	$850,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$850,000	$0	$0	$850,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$52,200	$0	$0	$52,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$52,200	$0	$0	$52,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$625,000	$0	$0	$625,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$625,000	$0	$0	$625,000
TOTAL				1	$1,527,200	$0	$0	$1,527,200

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 91536690		CHINCHIA BONETT ALFREDO ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 9d 7 70 Edificio Acqua	VALLEDUPAR-CESAR	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-10	Z8009-1362	9458593173	1	2023/11/23	2023/11/16	BANCO DAVIVIENDA	0	$1,527,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$5,000,000	$850,000			$5,000,000	$625,000			$0	$0			$5,000,000	$52,200		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$5,000,000	$850,000			$5,000,000	$625,000			$0	$0			$5,000,000	$52,200		$0	$0
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (1 Afiliados)					$5,000,000	$850,000			$5,000,000	$625,000			$0	$0			$5,000,000	$52,200		$0	$0
1	CC 91536690	CHINCHIA ALFREDO	25-14	30	$5,000,000	$850,000	EPS025	30	$5,000,000	$625,000		9	$0	$0	14-23	30	$5,000,000	$52,200	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$5,000,000	$850,000			$5,000,000	$625,000			$0	$0			$5,000,000	$52,200		$0	$0

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 91536690		CHINCHIA BONETT ALFREDO ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 9d 7 70 Edificio Acqua	VALLEDUPAR-CESAR	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2023-11	2023-11	293639017	94592[illegible]152	I	2023/12/22	2023/11/21	BANCO DE BOGOTA	0	$1,527,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$5,000,000	$850,000			$5,000,000	$625,000			$0	$0			$5,000,000	$52,200		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$5,000,000	$850,000			$5,000,000	$625,000			$0	$0			$5,000,000	$52,200		$0	$0	
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (1 Afiliados)					$5,000,000	$850,000			$5,000,000	$625,000			$0	$0			$5,000,000	$52,200		$0	$0	
1	CC	91536690	CHINCHIA ALFREDO	25-14	30	$5,000,000	$850,000	EPS005	30	$5,000,000	$625,000		D	$0	$0	14-13	30	$5,000,000	$52,200	D	$0	$0
Total Afiliados(1)						$5,000,000	$850,000			$5,000,000	$625,000			$0	$0			$5,000,000	$52,200		$0	$0

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 91536690		CHINCHIA BONETT ALFREDO ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 9d 7 70 Edificio Acqua	VALLEDUPAR-CESAR	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-11	293639017	949251192	T	2023/12/22	2023/11/23	BANCO DE BOGOTA	0	51,527,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$850,000	$0	$0	$850,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$850,000	$0	$0	$850,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$52,200	$0	$0	$52,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$52,200	$0	$0	$52,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$625,000	$0	$0	$625,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$625,000	$0	$0	$625,000
TOTAL				1	$1,527,200	$0	$0	$1,527,200

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

NIT. 800.098.911-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 3127

Vigencia: 2.023 **Fecha de Compromiso:** 13 de julio de 2023

Beneficiario CHINCHIA BONETT ALFREDO ANDRES **Nit:** 91536690 -

No. C.D.P. : 1847 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 04 de julio de 2023 **Sin Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Contrato: 1125-SGR **Fecha:** 13/07/2023 **Vence:** 31/12/2023

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA ASESORA JUR?DICA PARA LA REPRESENTACI?N JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR EN LOS PROCESOS QUE SEAN ASIGNADOS

Cto.Utilidad : OFICINA ASESORA DE PLANEACION **Regional** MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Funcionamiento		
16 - 2.1.2.02.02.008.2120 - 20	82120 -Servicios de asesoramiento y representacion juridica relativos a otros campos del derecho Recurso Propio-Libre Destinación Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	24.000.000,00
	Total Compromisos	$24.000.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Julio	$6.000.000,00
Agosto	6.000.000,00
Septiembre	6.000.000,00
Octubre	6.000.000,00
Valor Total Prog.	$24.000.000,00

NUBIA CRISTINA FERIZ PEREZ
JEFE DE PRESUPUEST

Recibí 17/07/23

Elaboró: HMENDOZA

Fecha de Impresion: 14/07/2023 05:46:14p.

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

NIT. 800.098.911-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 1847
Fecha de Vencimiento 31/12/2023
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.023 **Fecha de Expedición:** 04 jul. 2023

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA ASESORA JURIDICA PARA LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR EN LOS PROCESOS QUE SEAN ASIGNADOS.
Solicitante: OFICINA ASESORA DE PLANEACION

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Funcionamiento 16 - 2.1.2.02.02.008.2120 - 20	82120 -Servicios de asesoramiento y representacion juridica relativos a otros campos del derecho Recurso Propio-Libre Disposición Ingresos Corrientes de Libre Destinación	24.000.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	24.000.000,00

NUBIA CRISTINA FERIZ PEREZ
JEFE DE PRESUPUESTO

Elaboró: NFERIZ

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14891071313

(415)7707212489984(8020) 000001489107131 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 1 5 3 6 6 9 0	4	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 1 5 3 6 6 9 0	2 0 0 3 0 2 1 1

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CHINCHIA	BONETT	ALFREDO	ANDRES

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal: CL 15 8 56 AP 302 ED TORRES DEL ROSARIO

42. Correo electrónico: andreschinchia@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	5 8 9 8 3 7 1	3 0 1 5 0 1 5 9 9 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 0 8 0 4 1 0						2 4 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 9 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2023 - 01 - 25 / 12 : 36: 58

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: CHINCHIA BONETT ALFREDO ANDRES

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 06-02-2023 06:18:51PM

DOCUMENTO GENERADO EN EL SIIF NACIÓN SIN VALIDEZ

Colombia Compra Eficiente

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.11047444
Número del contrato	1125 SGR DE 2023
Versión del contrato	1
Objeto del contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA ASESORA JURÍDICA PARA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR EN LOS PROCESOS QUE SEAN ASIGNADOS
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato	13/07/2023 5:30:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	12/11/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	4 Meses
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	Sí No
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	Sí No
Obligaciones Ambientales	Sí No
Obligaciones Pos Consumo	Sí No
Reversión	Sí No

Entidad Estatal

ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Valledupar

Proveedor Seleccionado

ALFREDO ANDRES CHINCHIA BONETT

0 Recomendación (es)

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ALFREDO ANDRES CHINCHIA BONETT			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	*ALFREDO ANDRES CHINCHIA BONETT*	***Fecha de aprobación:***	*13/07/2023 2:41:14 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*LUIS ENRIQUE GALVIS NUÑEZ*	***Fecha de aprobación:***	*13/07/2023 5:06:34 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_5215992_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_5215992_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso Contratación directa.

Unidad de contratación	SECRETARIA GENERAL-2023
Proceso de Contratación	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS
Titulo de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	24.000.000,00 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.